

Universidad Austral de Chile

Informe de Contingencia

El presente informe abordará desde la perspectiva institucional las (1) dificultades producidas por la pandemia, (2) medidas tomadas para abordarlas, (3) mecanismos de seguimiento y evaluación sobre las acciones realizadas, y (4) medidas prospectivas que se están considerando para subsanar las deficiencias en los resultados; esto en cuanto a aspectos relacionados a estudiantes y docentes de la Universidad Austral de Chile (UACH).

Es importante relevar que la Universidad implementó diversas instancias para resguardar la salud de la Comunidad Universitaria, y cumplir con las exigencias sanitarias, laborales y educacionales. En este sentido, se implementaron las siguientes instancias¹:

- **Comisión de Prevención y Monitoreo de COVID-19.** Esta Comisión se encuentra en funcionamiento desde el 10 de marzo de 2020. Dependiente de Prorectoría e integrada por expertos de salud pública y comunitaria, virología y prevención de riesgos y con representantes de las distintas sedes y campus.
- **Comisiones de Gestión y Prevención de COVID-19.** Conformadas en cada Macrounidad (Facultades, Sede Puerto Montt y Campus Patagonia).
- **Mesa Técnica COVID-19.** Encargada de la fiscalización y almacenamiento de los documentos de respaldo necesarios para el funcionamiento presencial de las instalaciones.

1. Dificultades producidas por la pandemia

Las principales dificultades inmediatamente detectadas, que afectaron al cuerpo docente al inicio de la pandemia, obedecían primero a la compatibilización y adaptación de tiempos que las y los docentes debían destinar a sus quehaceres formativos universitarios y asuntos familiares (mayoritariamente cuidado de hijos, labores domésticas, cuidado de adultos mayores, contagios por COVID), así como adaptación de la docencia a modalidad online. Crucial para la superación de esta situación fue el esfuerzo y compromiso de las y los docentes de la Universidad, posibilitando por su parte una rápida adaptación en los aspectos familiares afectados por este nuevo escenario social. A esta primera dificultad se sumó la ausencia de experiencia en cuanto el ejercicio docente en modalidad online, con la necesaria urgencia de incorporar didácticas en TIC.

En el caso de estudiantes de pregrado y postgrado las dificultades se manifestaron tanto a nivel institucional como en sus entornos extrauniversitarios. Respecto a la primera, se observan:

- Imposibilidad de realizar actividades académicas presenciales (cierre de Campus y Sedes).

¹ Mayor información sobre estos mecanismos especiales en <https://www.uach.cl/covid19/portada>

- Problemas de conectividad para docencia no presencial.
- Cierre de campos clínicos o restricción en el acceso.
- Cierre de centros de prácticas, limitaciones por aforo.

A nivel extrauniversitario, en el entorno directo de las y los estudiantes:

- Dificultades económicas familiares.
- Dificultad para desarrollar estilos de vida saludables en pandemia, que se traduce en aumento de cuadros de ansiedad y depresión (salud mental).
- Retrasos en tramitaciones de visas para estudiantes extranjeros (fuerte impacto en postgrado).
- Alza de precios y escasos de lugares para residir en la ciudad de Valdivia (efecto observado en 2022).

2. Medidas tomadas para abordar las dificultades

Para enfrentar el cambio de modalidad a docencia online, desde el comienzo de la pandemia la Institución dispuso recursos económicos para articular un trabajo de emergencia para reforzar las iniciativas de formación del profesorado en didácticas con TIC, creándose el Programa Docencia Online. El 2020 se realizaron 37 jornadas de trabajo denominadas “Seminarios/Talleres de Orientaciones Pedagógicas para la Docencia No Presencial” (STOP). Un aspecto relevante de mencionar tiene relación con que desde junio en adelante el diseño instruccional fue ajustado, priorizando el trabajo asincrónico con docentes mediante la plataforma SiveducMD y fundamentalmente la generación de contenidos en el sitio web <https://docenciaonline.uach.cl/>. Posibilitando con ello menor dependencia de las condiciones ambientales del trabajo (gestión del tiempo en casa, conectividad, entre otros) y la disponibilidad horaria, cuestión que fue siendo requerida a medida que fue avanzando el año 2020 por las y los docentes. El año 2021 y 2022 se ha continuado este programa (ver anexo), proyectando su institucionalización a través de su integración a partir del año 2023 dentro del Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular.

A nivel de estudiantes de la UACH se activaron diversas medidas para abordar las dificultades mencionadas en el punto 1, desde el inicio de la pandemia. Estas se reúnen en dos ámbitos de acción: 2.1) Beneficios, y 2.2) Aspectos Académicos.

2.1) Beneficios

2.1.1 Programa de beneficios internos UACH (Medidas Institucionales de aplicación transversal para los estudiantes)

a) Beca temporal de alimentación COVID19. Durante la pandemia el beneficio se modificó en su postulación y ejecución. Se focalizó en estudiantes hasta decil 8, que por fuerza mayor se encontraban fuera de su domicilio familiar, no compatible con estudiantes que poseen BAES. Se aportó \$32.000.- a través de vale vista, valor consecuente con BAES, beneficio de alimentación que Estado de Chile otorga a estudiantes más vulnerables, con gratuidad. También fueron incluidos estudiantes de postgrado.

b) Apoyo temporal Económico Covid19 para traslado a lugar de origen. Aporte monetario otorgado por única vez, a estudiantes con necesidad urgente de traslado para retorno a sus domicilios familiares en contexto de Pandemia².

c) Beca temporal COVID 19 para estudiantes jefes y jefas de hogar que estén contagiados por Coronavirus. Ayuda monetaria con un tope máximo de 3 meses de \$25.000.³

d) Beca permanente de estímulo universitario (Laborancias). Oportunidad para colaborar en las actividades propias de la Universidad, destinada a estudiantes regulares de pregrado de los seis primeros deciles y de destacado rendimiento académico en el semestre inmediatamente anterior, recibiendo por ello una ayuda económica. Se postula semestralmente en fechas estipuladas en el calendario académico para estudiantes de pregrado. Durante la pandemia el beneficio se siguió ejecutando. Para el segundo semestre de cada año (2020 y 2021) se estudiaron las modificaciones posibles de requisitos de acuerdos a datos objetivados de la DAE⁴, en contexto de Pandemia.

e) Beca permanente para arancel de Titulación, para estudiantes de Pregrado. Cubre el 50% del costo de arancel de titulación destinado a estudiantes de los siete primeros deciles, en el marco pandémico se gestionó de forma remota con pago por vale vista Banco Santander, para todas Sedes y Campus.

2.1.2 Medidas específicas en la Salud Mental de los Estudiantes

Detección temprana de problemas en el ámbito de la salud mental e integral y entrega de una retroalimentación inmediata e individual a estudiantes; **sensibilización de la Comunidad UACH** sobre la relevancia de la salud mental, y desestigmatización de éstas; **desarrollo de estrategias** en prevención y promoción de salud mental; **aumento de profesionales del área** de la Salud Mental y en el número de atenciones; y fomento de la participación y capacitación del grupo de **estudiantes Centinelas**, quienes detectan posibles casos de ideación y riesgo suicida a nivel de sus pares.

2.1.3 Plan de Conectividad año 2020 y año 2021

Compra de 5.000 chips de conexión de internet, priorizando proveedores del lugar donde necesitaba conectarse el estudiante, facilitando la entrega y retiro para fácil acceso de las y los estudiantes. Este beneficio cubrió también los dos años de docencia online, incluyendo meses de verano (enero y febrero). A esto se suma la **compra del orden de 700 notebooks**, enviados a la ubicación geográfica del estudiante, en calidad de préstamo; y la **compra y entrega de 10 teléfonos satelitales** para estudiantes de zonas remotas sin posibilidad de conexión internet.

² Otorgada conforme evaluación social definida por el Departamento de Bienestar estudiantil para todas las Sedes y Campus.

³ Ídem.

⁴ Dirección de Asuntos Estudiantiles.

2.1.4. Ampliación de vigencia de matrículas

Con el fin de contribuir a enfrentar las dificultades económicas de las y los estudiantes, se emitieron decretos y resoluciones orientadas a ampliar la vigencia de las matrículas, incluyendo medidas especiales para la realización de exámenes de grado.

- **RR 136/2020. Extensión de matrícula y beneficios para estudiantes que están finalizando estudios**, modificándose plazos de titulación, otorgando matrícula curricular. Modificada posteriormente por la **RR 216/2020**, que extiende matrícula y beneficios para estudiantes que están finalizando sus estudios.
- **RR 345/2020. Extiende el plazo de calificación de la(s) asignatura(s) terminal(es)** con matrícula curricular 2021 para estudiantes que están finalizando sus estudios, extendiendo la vigencia de la matrícula del segundo semestre 2019 y del primer y segundo semestre 2020 hasta el 31 de julio de 2021. Actualizada posteriormente por la **RR 005/2021**, especificando la extensión de matrícula para estudiantes de postgrado.
- **RR 199/2021. Extiende la vigencia de matrícula del primer y segundo semestre 2020 hasta el 30 de abril de 2022**. Modificada posteriormente por la **RR 109/ 2022** que extiende la vigencia de matrícula del primer y segundo semestre 2021 hasta el 30 de octubre de 2022.

2.2) Aspectos académicos

Considerando las nuevas condiciones e imperativos para la realización de docencia online, en los años 2020 y 2021 se emitieron Decretos y Resoluciones cuyo propósito fue aplicar medidas para flexibilizar y establecer las condiciones para la docencia en modalidades no presenciales (2020 y 2021) e híbridas (segundo semestre 2021). Estas son:

- **DR 34/2020. Medidas para el inicio académico de 2020:** Define modalidad no presencial el primer semestre 2020 e indica el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información para su implementación.
- **DR 41/2020. Se otorgan medidas de flexibilidad académica.** Se incluye periodo de marcha blanca de 2 semanas, programas de asignaturas y adaptaciones en anexo, detección de estudiantes con problemas de conectividad, asistencia no obligatoria, adaptación del RAE para anulación de asignaturas y causales de eliminación, modificación de evaluaciones recuperativas a sustitutivas, cierre de asignaturas para estudiantes con problemas de conectividad, eximición con nota mínima.
- **DR 42/2020. Aprueba orientaciones para la docencia no presencial para el primer semestre académico 2020.** Se especifica: Plataformas tecnológicas disponibles para la docencia online; Sistema para la gestión de aprendizajes; Modalidades para su implementación.
- **RR 44/2020. Orientaciones Institucionales para el desarrollo de Evaluaciones en el contexto de Docencia No Presencial en la Universidad Austral de Chile**, entregando indicaciones a docentes respecto a proceso evaluativo en contexto de no presencialidad.
- **DR 45/2020. Dispone grabación de clases como medida obligatoria en docencia no presencial**, dejando disponible el registro en plataforma SiveducMD.

- **DR 53/2020. Modifica Calendario académico de Pregrado año 2020**, permitiendo así formalizar las modificaciones posteriores al DR 30/2020 en relación con actividades no presenciales y cambios en el inicio de actividades lectivas.
- **DR77/2020. Aprueba medidas de ajuste y flexibilidad académica para la docencia no presencial para el segundo semestre académico 2020**, decreta docencia no presencial, salvo para actividades de aprendizaje específicas (prácticas ,actividades de laboratorio, salidas a terreno, entre otras) posibles de ser efectuadas de acuerdo a las disposiciones sanitarias del momento; se mantiene la no obligatoriedad de asistencia; se procede con ajustes curriculares, ajuste de programas de asignaturas, duración y modalidad de las sesiones de docencia no presencial, evaluaciones de los resultados de aprendizaje, medidas de flexibilidad académica.
- **Res. VRA 65/2020. Requisitos, condiciones y pautas para la realización de las prácticas profesionales presenciales y de otras actividades presenciales.**
- **Res. VRA 27/2021. Establece las medidas de flexibilidad para la docencia durante el primer semestre 2021.** Indica que la docencia de postgrado para el primer semestre académico de 2021 se realizará de manera no presencial, salvo aquellas actividades determinadas, que sean posible llevar a cabo presencialmente atendiendo las condiciones sanitarias, las disposiciones de la autoridad de salud y de la propia Universidad. Se evitará que esta extensión, en el caso de actividades prácticas, genere cobros adicionales.
- **DR 28/2021. Aprueba medidas de ajuste y de flexibilidad académica para la docencia no presencial de pregrado para el primer semestre académico 2021**, define la docencia del primer semestre 2021 como no presencial, salvo actividades específicas, siempre respondiendo a las disposiciones sanitarias. En el mismo tenor el **DR 46/2021 aprueba retorno gradual y descentralizado a actividades docentes presenciales para el segundo semestre académico 2021**. La modalidad de docencia se define conforme los requerimientos de cada Escuela o Programa.
- **DR 60/2021. Aprueba medidas transitorias de ajuste, de flexibilidad académica y orientaciones generales para docencia** presencial, híbrida y no presencial de pregrado Segundo Semestre Académico 2021. En el mismo tenor, **para postgrado el DR 61/2021** aprueba medidas de flexibilidad académica, requisitos y condiciones para actividades lectivas.
- **DR 22/2022 Aprueba medidas generales e informativas para docencia de pregrado para el Primer Semestre Académico 2022**, se restablece la docencia presencial, con control de asistencia y trazabilidad, ajustándose los tiempos de permanencia en sala; se restablece el RAE, haciendo excepción en las evaluaciones sólo para estudiantes con sospecha o diagnóstico de COVID-19. En el caso de **postgrado el DR 33/2022** aprueba medidas generales e informativas para docencia de postgrado para el Primer Semestre Académico 2022.

3. Mecanismos de seguimiento y evaluación sobre las acciones realizadas

A nivel de medidas académicas éstos se focalizan diferenciadamente para pregrado y postgrado. La Dirección de Estudios de Pregrado y el DACIC⁵ coordinan y supervisan, respectivamente, el trabajo desarrollado por las Comisiones de Análisis Curricular (CAC) de las Escuelas de Pregrado y sus respectivos Consejos, quienes supervisan la aplicación de los ajustes microcurriculares expresados en los anexos de los programas de las asignaturas. En el caso de postgrado, el seguimiento a nivel de la administración central ha sido realizado a través de la Dirección de Estudios de Postgrado, dependiente de la Vicerrectoría Académica, y el Consejo de Postgrado, integrado por los Directores de las once Escuelas de Graduados y un representante de los estudiantes. En el nivel de las Facultades o Sede, el seguimiento y evaluación de resultados lo realizan de modo continuo las Escuelas de Graduados en comunicación continua con los respectivos Comités de Programa.

El seguimiento de los beneficios y becas lo realiza la DAE, a través del registro de los beneficios entregados, análisis de solicitudes por semestre y por año, para prever las necesidades en cada semestre futuro.

4. Medidas prospectivas que se están considerando para subsanar las deficiencias en los resultados

En pregrado, las medidas prospectivas se orientan a:

- Diagnóstico por Facultades/Escuelas sobre procedimiento de sistematización de información y medidas que se han implementado.
- Priorizar aprendizajes en aquellas asignaturas que presenten problemas de cobertura curricular, tomando como base el diagnóstico de las brechas de aprendizaje diagnosticadas.
- Abordar los resultados de aprendizaje práctico no desarrollados o deficientes, a través de la oferta de actividades docentes intersemestre.
- Oferta de asignaturas facultativas para abordar resultados de aprendizaje que los propios estudiantes deseen reforzar.
- Aumentar y diversificar el número de actividades de apoyo a estudiantes a través de la Unidad de Apoyo al Aprendizaje (tutorías y ayudantías).
- Evaluación e implementación de centros de simulación para docencia, especialmente en el ámbito de la salud.

En postgrado, se ha avanzado en la coordinación con Direcciones y Vicerrectorías de postgrado de Instituciones del CRUCH, para realizar gestiones y tratativas para superar las dificultades de estudiantes extranjeros para obtener visas en el país.

Adicionalmente, debido el fuerte impacto que ha dejado la pandemia en el mercado inmobiliario en Valdivia y Puerto Montt (con un alza de precios de arriendos por aumento de demanda, producido en gran medida por la migración de personas al sur del país), se está

⁵ Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular.

proyectando en el mediano y largo plazo, la posibilidad de ampliar nuestra cobertura en residencias estudiantiles.

Cabe mencionar que, si bien las actividades prácticas y laboratorios de postgrado se vieron retrasadas principalmente al inicio de la pandemia por las restricciones sanitarias a nivel nacional, las oportunas medidas y protocolos sanitarios adoptados institucionalmente permitieron que una de las primeras actividades que se retomaron, junto a actividades de investigación, fueran las correspondientes al postgrado.